
Solicitud de admisión para proyectos innovadores

#Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica-ANMAT

Presentación de solicitudes para la admisión de Proyectos innovadores relacionados con productos de origen biológico y radiofarmaceúticos, productos combinados o borderline.

El trámite debe realizarse para cada proyecto. El trámite es no arancelado. Para mayor información sobre documentación y datos del trámite ingrese a Detalles del trámite

Detalles del trámite

¿Qué es el programa de Apoyo a la Innovación?

Apoyo a la Innovación en Medicamentos y Productos para la Salud, es un programa de asistencia de los proyectos de investigación y desarrollo relacionado con procesos y productos que revistan carácter de innovadores y resulten de interés para la salud pública. Para ello se ha establecido una plataforma para realizar consultas relacionadas con aspectos técnicos, científicos y reglamentarios a tener en cuenta en el desarrollo de proyectos considerados innovadores, pudiendo establecerse una tutoría del proyecto innovador.

La Dirección de Evaluación y Control de Biológicos es la responsable de la recepción de la solicitud, evaluación de su pertinencia, admisión o rechazo de la misma y del seguimiento de proyectos.

¿En qué consiste la asistencia?

Este programa cuenta con un equipo integrado por profesionales de la ANMAT, designados en función de las temáticas correspondientes de cada proyecto.

La función del equipo de asistencia será la de tomar contacto con los proyectos de desarrollo, analizar la documentación, evaluar la pertinencia de su impacto en la salud pública, y dar asesoramiento en temas puntuales requeridos por el solicitante. De considerarse el proyecto de interés para la salud pública la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos designa un tutor encargado de acompañar a los actores principales del proyecto, hasta finalizar el mismo.

¿Quiénes pueden solicitar la asistencia?

Unidades académicas, grupos de investigación, responsables de proyectos de investigación, start-up, empresas incubadas, laboratorios farmacéuticos que realicen actividades de investigación, desarrollo e innovación en los procesos y productos para la salud

Documentación a presentar:

- Nota de Intención(*Archivo*)
- Formulario de Solicitud FORM- A.I 101-B (*Archivo*)
- Presentación- breve reseña del proyecto a iniciar(*Archivo*)

OTROS DETALLES DEL TRAMITE

Sector responsable de la tutoría y seguimiento del proyecto

Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos: Evaluación de solicitud, admisión o denegatoria, seguimiento del proyecto.

Decisiones reguladoras

Admisión del proyecto

Denegatoria del Proyecto por no encuadrarse en el marco innovador

El trámite es NO arancelado

